

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 13 DE JULIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°

247

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal Electoral Regional, oficio N° 748 de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; Ley 19.464 y Ley 20.244

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; Ley 19.759.

Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Trabajo **financiado con Fondos SEP DAEM** de la persona que se indica:

Nombre	: ROBERTO MARTIN DELGADO CARDENAS
Rut	: 11.924.199-5
F. Inicio	: 01.01.2016
F. Término	: 31.12.2016
Establecimiento	: DAEM
Función	: Enc. de Comunicaciones, Asistente de la educación, Paradocente
Imp. Presupuestaria	: 2152103004 Rem Reguladas por Código del Trabajo
Carga Horaria	: 44 horas semanales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

